Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000140

USHUAIA, 08 FEB. 2023

VISTO el Expediente MS-E-62878-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de materiales e insumos destinados al Laboratorio de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 286/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 282/22 -525 (N° de orden 32).

Que se recibieron ofertas de las firmas DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70788227-8 y SAWKO ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 74 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2, renglones N° 03, 06, 07 y 10 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 914.249,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta más conveniente para el Estado.

Que el renglón N° 07 de la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70788227-8, fue rechazado por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, ello según Informe Técnico de Pre- adjudicación obrante en N° de orden 74.

Que corresponde declarar desiertos los renglones 01, 02, 04, 05, 08 y 09, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III y N° 4550/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 282/22 – 525, mediante la cual se tramita la adquisición de materiales e insumos destinados al Laboratorio de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2, renglones N° 03, 06, 07 y 10 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 914.249,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones N° 01, 02, 04, 05, 08 y 09, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
MABB
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CÁRDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9055UG, UGC UC9004, clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.S. Nº 000140 /23.

M.S.
MARB
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS
Secretaria de Gestión de
Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD